



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2022

VISTO:

La solicitud presentada por el docente del Departamento Filosofía, Dr. Manuel Fontenla, respecto a la extensión del periodo de dictado de la cátedra a su cargo "Pensamiento indígena y latinoamericano", actuación obrante en Expediente FH N° 059/2022 y

CONSIDERANDO:

Que dicha materia corresponde a 1er. Año del Profesorado en Filosofía y su dictado al 1er. Cuatrimestre;

Que el Dr. Fontenla manifiesta la necesidad de contar con mayor cantidad de clases, teniendo en cuenta que el dictado de la materia comienza en "la primera semana de abril";

Que la mencionada problemática es común a todos los espacios curriculares que se dictan en el primer cuatrimestre de los primeros años de cada carrera;

Que es conveniente favorecer la continuidad de las clases presenciales en el primer cuatrimestre del año de ingreso a la Facultad;

Que las propuestas de solución sugeridas por el Dr. Fontenla fueron evaluadas respecto a sus efectos en la gestión de la historia académica de las/os estudiantes;

Que, Secretaría Académica "...propone la autorización a las cátedras que se dictan en el 1er. Cuatrimestre de los primeros años de cada carrera, para que culminen el dictado de clases el 30-JUN-2022";

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados considera factible esta propuesta realizada por el Sr. Secretario Académico, por lo que aconseja se apruebe con carácter optativo para las cátedras involucradas;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 22/03/2022)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter optativo a las cátedras que se dictan en el primer cuatrimestre, de los primeros años de cada carrera de la Facultad de Humanidades culminen el desarrollo de sus clases el 30-JUNIO-2022, según el detalle que figura en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que, los espacios curriculares que hayan elegido esta propuesta, realicen la carga de actas de regularización o de promoción, y la presentación de informes de cátedra desde el 01 al 06 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
s.b.a.

014

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

LIC. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2022 – Las Malvinas son Argentinas

ANEXO UNICO

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 014

FECHA 25 MAR 2022

ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
Ciencia Política	Licenciatura en Trabajo Social
Geografía	Profesorado en Historia
Historia del Antiguo Cercano Oriente	Profesorado en Historia
Introducción a la Antropología	Licenciatura en Historia
Introducción a la Filosofía	Licenciatura en Francés Licenciatura en Historia Licenciatura en Inglés Profesorado y Licenciatura en Letras
Introducción a la lengua	Licenciatura en Historia
Introducción a la Literatura	Profesorado y Licenciatura en Letras
Pensamiento Indígena y Latinoamericano	Profesorado en Filosofía
Sociología I	Licenciatura en Trabajo Social
Tecnología de la Información y la Comunicación	Profesorado en Geografía

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.